



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP. UNC: 004P360/2015 -

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N°1690/09, N°711/14, N°747/14 y N° 0885/15 en las que se admite a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- y;

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en las Resoluciones Decanales N°1690/09 y N°747/14, en donde se admite según el trayecto correspondiente a las estudiantes Silvana Elena VERCELLONE, Leg. 16506878; y Paula Eugenia GOMEZ, Leg. 24769323; en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-;

Que la estudiante **Silvana Elena VERCELLONE, Leg. 16506878, debiera estar** incorporada en el Anexo II, subgrupo 1), de la Resolución Decanal N° 1690/09, y consecuentemente en el Anexo I, subgrupo 1), de la Resolución Decanal N° 747/14, **en lugar de** encontrarse incorporada en el Anexo II, subgrupo 3) de la Resolución Decanal N° 1690/09 y I, subgrupo 3), de la Resolución Decanal N° 747/14;

Que la estudiante **Paula Eugenia GOMEZ, Leg. 24769323, debiera estar** incorporada en el Anexo I, subgrupo 2), de la Resolución Decanal N° 1690/09, y consecuentemente en el Anexo I, subgrupo 2), de la Resolución Decanal N° 747/14, **en lugar de** encontrarse incorporada en el Anexo I, subgrupo 3) de las respectivas resoluciones;

Que se ha deslizado un error involuntario en la Resolución Decanal N°747/14, en donde se admite según el trayecto correspondiente a la estudiante **Ana María BRIZUELA, Leg. 199976906**; en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-, **debiera estar** incorporada en el Anexo I, subgrupo 2), **en lugar de** encontrarse incorporada en el Anexo I, subgrupo 3) de la mencionada resolución;

Que se ha omitido incorporar en la Resolución Decanal N° 0885/15 al estudiante **STRADA, Alejandro Matías, Leg. N° 33699338**, en el Anexo II, subgrupo 3);

Que los estudiantes mencionados cumplen con los requisitos de admisión e inclusión según los trayectos especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación para la Carrera de Ciencias de la Educación -Ciclo-;

Que resulta necesario a todo fin, enmendar dichos errores;

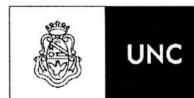
**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR las Resoluciones Decanales N° 1690/09 y N° 747/14, incorporando a la estudiante **Silvana Elena VERCELLONE, Leg. 16506878**, en el Anexo II, subgrupo 1), de la Resolución Decanal N° 1690/09, y consecuentemente en el Anexo I, subgrupo 1), de la Resolución Decanal N° 747/14, **en lugar de** encontrarse incorporada en el Anexo II, subgrupo 3) de la Resolución Decanal N° 1690/09 y I, subgrupo 3), de la Resolución Decanal N° 747/14;

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR las Resoluciones Decanales N° 1690/09 y N° 747/14 incorporando a la estudiante **Paula Eugenia GÓMEZ, Leg. 24769323**, en el Anexo I, subgrupo 2), de la Resolución Decanal N° 1690/09, y consecuentemente en el Anexo I, subgrupo 2), de la Resolución Decanal N° 747/14, **en lugar** de encontrarse incorporada en el Anexo I, subgrupo 3) de las respectivas resoluciones;

ARTÍCULO 3º RECTIFICAR la Resolución Decanal N°747/14, incorporando a la estudiante **Ana María BRIZUELA, Leg. 199976906**; en el Anexo I, subgrupo 2), **en lugar** de encontrarse incorporada en el Anexo I, subgrupo 3) de la mencionada resolución;

ARTÍCULO 4º: INCORPORAR al estudiante **STRADA, Alejandro Matías, Leg. N° 33699338**, en el Anexo II, subgrupo 3) Resolución Decanal N° 0885/15.

ARTÍCULO 5º: Notificar al Área Enseñanza las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, **28** SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: 1334
M.Y.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES